

# NOTIFICACION CAMBIO DOMICILIACION BANCARIA.

Usuario Núm.:			
Don			
Domicilio:			
Localidad:		Teléfono:	

**Sr. Director Gerente, con esta fecha le notifico que modifiko los datos financieros que en su día notifiqué para pasar al cobro los recibos correspondientes.**

## NUEVOS DATOS FINANCIEROS

Domiciliación bancaria del cobro de recibos mensuales:

**Abonar cuando corresponda la cantidad estipulada PRO-VIUDAS: ( ) SI ( ) NO**

Entidad bancaria: \_\_\_\_\_ Dirección Sucursal \_\_\_\_\_

Número Cuenta Corriente:

-----Banco o Caja----- sucursal----- --D C-- -----Número Cuenta Corriente -----

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

San Fernando, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.  
EL SOLICITANTE,

**INSTRUCCIONES Y DATOS A TENER EN CUENTA.**

1. Rellene esta solicitud a máquina o letra tipo imprenta, en todos sus apartados, pues la omisión de cualquier dato puede originar la devolución del impreso y el consiguiente retraso en la inscripción.
2. Deberá acompañar a la presente solicitud los siguientes documentos:
  - Una fotografía por cada miembro de la unidad familiar mayor de 6 años, reseñando nombre y apellidos al dorso.
  - Fotocopia del BOD donde figura la disposición que le confiere el destino.
  - Fotocopia DNI para mayores de 16 años.
  - Fotocopia Libro de familia para menores de 16 años.
3. El abono de las cuotas se efectuará por mensualidades, a través de la entidad bancaria que designe, a cuyos efectos deberá requisitar las adjuntas ordenes de reintegro para su banco.
4. Conforme al Reglamento, por demora injustificada en el pago de las cuotas y servicios del Centro, la Dirección requerirá al interesado ponerse al corriente en el plazo de treinta días. Si transcurrido este tiempo no abonase su deuda, se entenderá que renuncia a ser Usuario y causará baja definitivamente.
5. Es obligatorio notificar los cambios de domicilio en la Secretaría del Centro.
6. Toda alta que se produzca, transcurridos TRES MESES desde la fecha de ascenso a Suboficial para unos o toma de posesión en el destino para otros, lleva consigo la obligación de pagar una cuota de "demora" que previa acuerdo con el Administrador, podrá abonar en cómodos plazos y forzosamente en Secretaría, en horas de oficina.
7. El acceso al Centro y sus instalaciones no podrá llevarse a cabo por ningún usuario si no está en posesión del correspondiente carné.
8. Del uso indebido de la tarjeta-carné por parte de los usuarios familiares que cesen en el derecho que les asiste a su posesión, por contraer matrimonio, emanciparse de la potestad paterna, o por otra cualquier circunstancia, de acuerdo con la normativa en vigor, se responsabiliza el usuario de número, el cual por no poner en conocimiento de la Dirección dicho acontecimiento, podrá ser sancionado.
9. Acatará una vez producida el alta todas las decisiones tomadas por la Dirección del Centro, conforme a la normativa en vigor.